



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2019-00293- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de PUNTO CENTER S.A. ., contra NADIR DE JESUS BATISTA GARCIA

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. WALTER CORTES PEDROZO

EL abogado ejecutante, presentó Liquidación del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional Del Crédito presentada ASÍ:

En el Pagaré 622 Que se persigue, por valor de \$31'770.340.00, febrero de 2.022, que contiene capital e intereses generados-

Se fijan Como Agencias en Derecho la suma de \$908.243.00, inclúyanse en la Liquidación de Costas, tal como lo dispone el artículo 366 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.